

.DECRETO: Nº 211

TEMUCO, 2 7 FEB. 2015

## VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Nº 5.067, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el año 2015.

Social de la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Rural, Oficina Asuntos Indígenas, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz.

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695,

## **CONSIDERANDO:**

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- El Art./4 lt/c de Ley Nº 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº3.

## **DECRETO:**

1.- Deglárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que más adelante se identifican con el número de Folio de su Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dicha persona una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera y en la longitud que se establece a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	MERCEDES COLLINAO CUMINAO			818112	Entrega de 48 m3 de material áride

3.- La Dirección de Asso y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y

levantará Actas de Entrega correspondientes.

TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JOHIANCING CIPHRIMMM.

MUNICIPALIDAD

## DISTRIBUCION

- -Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena